

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 14:00 horas del día 15 de Diciembre de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Primer Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de Noviembre y 5 de Diciembre de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueban las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 30 de Noviembre y 5 de Diciembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D^a Rosa Josemaría González, Registro de Entrada nº 2017/2889, de 11 de Diciembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en hacer cala de 3 m.l. por 0,5 m.l. en calzada para suministro de aguas, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 35, con Referencia Catastral 4507013VK8640N0002QZ y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 14 de Diciembre de 2017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Compactará la tierra de la zanja hasta el 98 % proctor. Repondrá la pavimentación con material similar al existente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 14 de Diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hacer cala de 3 m.l. por 0,5 m.l. en calzada para suministro de aguas, en la finca sita en la C/ Mayor, nº 35, con Referencia Catastral 4507013VK8640N0002QZ. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 17,85 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15,17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 892,63 €. Expte.: 77/17.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 13/2017

Vista la remesa 13/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 6. liquidaciones y por un importe total de 2.015,47 euros, todas ellas correspondientes al año 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 6 liquidaciones contenidas en dicha remesa 13/2017, por un importe total de 2.015,47 euros.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EMPRESARIO QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de Noviembre de 2017, aprobando el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicios de asistencia y asesoría técnica urbanística del Ayuntamiento de Valdilecha

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la realización del servicio y se les concedió un plazo de quince días para la presentación de oferta,

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2017, declaró admitidas las tres ofertas presentadas, iniciando la negociación con las mismas,

Finalizado el proceso de negociación, habiéndose ratificado las 3 empresas en su oferta, y a la vista de la oferta final y de lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente puntuación para cada uno de los licitadores:

- Alarifes técnicos SLP: 5 puntos
- SVAM arquitectos y consultores SLP: 0 puntos
- GQ CUATRO SLP: 10 puntos

A continuación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta, acuerda:

Notificar y requerir a- GQ CUATRO SLP, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

- Cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en cualquiera de las formas establecidas en el TRLCSP.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del suministro de vehículo para el Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Visto que se cursó invitación a 4 empresas capacitadas para la realización del suministro y se les concedió plazo para la presentación de ofertas.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2017, declaró admitida la oferta presentada por COCENTRO SA, iniciando la negociación con la misma,

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2017, acordó notificar y requerir a COCENTRO S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y haber constituido la garantía definitiva.

Visto que con fecha 11 de Diciembre de 2017, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de mil ciento veinte euros (1.120 €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar a COCENTRO S.A., el contrato de suministro de vehículo para el Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, por importe de veintidós mil cuatrocientos euros (22.400 €) más cuatro mil setecientos cuatro euros (4.704 €) de IVA.

2º. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1621 62401 del presupuesto vigente de gastos.

3º. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º. Notificar a COCENTRO S.A., la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdilecha, el día 29 de Diciembre, a las 10:00 horas.

5º. Publicar la formalización del contrato de suministro de vehículo para el Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento negociado sin publicidad tramitación urgente

6º. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	Apl. Presup.	Importe	Fecha R/E
Emit1/5341	SANIMOBEL	2017 1622 60900	36.602,50	14/11/2017
2017A/002129	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	2017 341 21202	153,5	15/11/2017
4436	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB-ANFER	2017 920 220	186,34	15/11/2017
000024	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE-ESPLIEGO FLORISTERÍA	2017 338 22608	100,01	17/11/2017
H2017148	MADRID EN TU COPA, S.L.U.	2017 338 22608	95,47	17/11/2017
C-3377/17	S.C.SAN MARTIN, S.L.	2017 320 22605	415,28	17/11/2017
U/1700944	ATM DOS, S.L.	2017 932 22708	66,55	20/11/2017
U/1700945	ATM DOS, S.L.	2017 932 22708	95,29	20/11/2017
FAC/318	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2017 338 22608	1.870,00	20/11/2017
1764	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-COPIGAMA ARGANDA	2017 337 22614	78,35	20/11/2017
F/14589	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003 2017 338 22608	45,19 1,89	20/11/2017
F/14590	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003 2017 163 22104	7,26 8,43	20/11/2017
185492	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003 2017 338 22608 2017 341 21202	290,29 50,02 61,46	21/11/2017
1521849	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2017 163 22111	48,28	21/11/2017
1525637	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2017 163 21003	162,84	21/11/2017
20175124	BERNAL GALLEGO SERV. PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.L.	2017 165 210	873,62	22/11/2017
780	CARNICAS RESTI, S.L.	2017 338 22608	295,85	22/11/2017
F/14950	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 341 21202	10,41	22/11/2017
F/14951	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003 2017 163 22104 2017 163 22111	210,02 51,8 28,83	22/11/2017
F/14952	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 338 22610	207,54	22/11/2017
FA00002	PINHONG ZHOU-ALIMENTACIÓN Y BAZAR VALDILECHA	2017 338 22607 2017 338 22608	22,25 24,73	23/11/2017
140018076	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 170 22100	562,65	24/11/2017
140018080	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	59,76	24/11/2017
140018081	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	123,58	24/11/2017

140018082	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 132 22100	109,37	24/11/2017
140018083	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	1.242,00	24/11/2017
140018410	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	325,49	24/11/2017
140018411	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	189,17	24/11/2017
140018413	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	1.365,81	24/11/2017
140018415	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	166,27	24/11/2017
140018416	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	27,73	24/11/2017
140018518	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	314,2	24/11/2017
140018519	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	447,7	24/11/2017
1770	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN- COPIGAMA ARGANDA	2017 341 21202	72,6	24/11/2017
29	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2017 338 22607	24,2	
		2017 338 22608	24	24/11/2017
Emit-175	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	405	24/11/2017
1546797	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2017 163 21003	62,68	24/11/2017
VCH/1700020	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	407,09	27/11/2017
VCH/1700021	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	18,2	27/11/2017
36	JOSE MARIA LOPEZ LOPEZ	2017 338 22607	1.452,00	27/11/2017
17-2017	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2017 320 22605	39	27/11/2017
19-2017	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2017 320 22605	16,65	27/11/2017
20-2017	RAQUEL ORTEGA MANRIQUE	2017 3321 22002	42,4	27/11/2017
1M155656	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	33,55	27/11/2017
2017-0086	ALUVALCB	2017 163 21202	405,35	28/11/2017
2017-0103	ALUVALCB	2017 340 22112	84,7	28/11/2017
1	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	1.312,00	28/11/2017
10	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	271,13	28/11/2017
11	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 337 22614	200	28/11/2017
2	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	1.344,00	28/11/2017
U/1701076	ATM DOS, S.L.	2017 932 22708	42,35	28/11/2017
U/1701077	ATM DOS, S.L.	2017 932 22708	205,51	28/11/2017
17 000257	ACUACANAL, S.L.	2017 337 60905	1.080,47	30/11/2017
17 000258	ACUACANAL, S.L.	2017 1532 60903	2.328,77	30/11/2017
05789000006117F	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1.150,06	30/11/2017
05789000006217F	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	30/11/2017
05789000006317F	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5.637,51	30/11/2017
05789000006417F	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	30/11/2017
05789000006517F	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	30/11/2017
2017/14	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	2017 151 22703	1.452,00	30/11/2017
A/3148	DAVID MORERA SERRANO	2017 338 22608	92,07	01/12/2017
1171121933	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2017 165 210	179,2	01/12/2017
0092030068	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	2017 163 21202	254,1	01/12/2017

F/001741	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.		2017 163 22111	127,59	01/12/2017
28-L7M0-009607	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2017 920 22202	379,67	01/12/2017
28-L7M0-108044	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2017 920 22202	56,56	01/12/2017
60-K755-001245	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	2017 920 22201	751,05	29/11/2017

Las 3 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201 y 920 22202.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D Francisco José Cano Fernández, Registro de Entrada nº 2017/2850, de 5 de Diciembre, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar 20 m2 de suelo y solar 13 peldaños de escalera en la finca sita en la C/ Higueras, nº 30, con Referencia Catastral 4509023VK8640N0001RB.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14 horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos